

Resolución N° 553

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 553

Art. 1).- **DEVUÉLVASE** al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL el expediente de la referencia, a fin de que proceda, en el marco de las facultades, atribuciones y responsabilidades que le son propias según normas vigentes, a dar el curso que estime conveniente a lo solicitado por el Juez de Faltas Municipal, Sr. Nicolás Mars.

Art. 2).- Cumplido, de ser necesaria la intervención de este Concejo Municipal, elévese con el correspondiente Proyecto.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Noviembre 19 de 2009.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Dr. ANDRÉS JAVIER GRENÓN
Presidente H.C.M.